

Boletín de Filosofía Argentina y Sudamericana

por

Ismael Quiles, S. I.

I. — METAFISICA

Reunimos en nota bibliográfica de conjunto los estudios filosóficos del Dr. A. Vassallo (1), publicados en los años 38-40. Son de carácter muy variado en su fisonomía externa: artículos, lecciones dictadas, ensayos (publicados en el Suplemento dominical de "La Nación"). En las *Cuatro lecciones sobre Metafísica* expónense las que el autor llama "articulaciones esenciales" de la obra de G. Marcel. Los *Nuevos prolegómenos a la Metafísica* reúnen trabajos de diversa índole sobre Bergson, Blondel, Descartes, Hegel, Spinoza. A propósito de ellos el autor hace surgir a la superficie las cuestiones que más reclaman su atención y deja traslucir su inspiración personal. *Elogio de la Vigilia* contiene varios ensayos cortos publicados en "La Nación". Finalmente "*Presentación de A. Korn, filósofo*" es un trabajo leído en la Universidad Popular A. Korn, de La Plata, el 8 de Octubre de 1930: breve exposición y crítica insinuada del pensamiento de A. Korn.

No nos es posible ir recorriendo uno por uno los diversos estudios, que ya forman una regular colección. Sería una bibliografía demasiado literal y nos veríamos obligados a frecuentes repeticiones e inversiones sobre los mismos temas. Intencionadamente o no, el Dr. Vassallo no ha querido reunir nunca sus puntos de vista, ordenarlos, sistematizarlos. Ha ido meditando sus cuestiones, o su cuestión primera y única, tal como su ánimo se lo iba exigiendo, y las circunstancias le brindaban expresarlas y publicarlas. Pero en realidad entre todos sus trabajos publicados existe una "vivificante unidad". En esta o en aquella forma, como lección crítica o ensayo personal, el Dr. Vassallo agita, podemos decirlo, en todas sus meditaciones el mismo núcleo de temas. Por eso creemos más útil extraer su contenido y exponerlo con la mayor objetividad.

No dudamos que al esquematizarlo perderá vitalidad: pero los ras-

(1) ANGEL VASSALLO. — *Cuatro lecciones sobre Metafísica* (Itinerario de la realidad en el "Diario Metafísico" de G. Marcel). Bs. As. 1938, 53 págs.
Nuevos prolegómenos a la Metafísica. Ed. Losada. Bs. As., 1938, 216 págs.
Elogio de la Vigilia. Ed. Losada. Bs. As., 1939, 99 págs.
Presentación de Alejandro Korn, filósofo. Ed. Losada. Bs. As., 1940. Págs. 67-90 del volumen: Alejandro Korn, que contiene otros trabajos de Francisco Romero y L. Aznar.

gos esenciales resaltarán con mayor relieve, y no hay otro medio de ensayar un análisis objetivo.

Los temas que hemos podido extraer como fundamentales, marcan una trayectoria de pensamiento que podremos señalar por los siguientes puntos:

- a) Afán sincero y agudo de hallar la verdad, la realidad, el ser;
- b) Afirmación de una Metafísica: existencia y consistencia de la realidad, de la verdad;
- c) Reducción de la realidad, verdad o ser, a la subjetividad y a la finitud (subjetividad finita);
- d) Nuestra subjetividad está en continuo riesgo de perderse ("el ser amenazado"); se recobra y mantiene en la "conciencia vigilante";
- e) Identidad de la Metafísica y la Ética: nuestro destino es: vivir el ser (es el ser en la finitud es la subjetividad finita es sentido del misterio, conciencia moral, libertad).

Con la brevedad que nos impone una nota bibliográfica vamos a dar alguna mayor inteligencia de estos puntos, (siempre según el sentir vivido del autor), y a dejar brotar las notas que nos ha ido sugiriendo el contacto sincero con el pensamiento del Dr. Vassallo, y que la probidad filosófica, a la par que una amistosa confianza, exigen de nosotros.

a) Nada más laudable que la sinceridad y el interés agudo, vital, personal con que el Dr. Vassallo enfrenta los problemas, o mejor, el problema de la Filosofía. Esta sincera posición de ánimo, condición esencial del método filosófico, se trasluce en su investigación, y puede más expresamente comprobarse en sus ensayos: *Iniciación en la angustia*, *Elogio de la Vigilia*. Las cuestiones tratadas "han llamado al espíritu del autor con agudo reclamo... porque eran suyas. Y lo eran de una manera y con una violencia que naturalmente se prolongaban... en expresión...". (Prólogo de *Elogio de la Vigilia*).

b) El Dr. Vassallo sobrepasa la posición positivista e idealista y reintegra con la mayor parte de los modernos a la Filosofía, la Metafísica. Afirmar la existencia y consistencia de la realidad, del ser, de la verdad (en qué sentido habla de "verdad", lo indicamos luego) en todos sus escritos filosóficos. Véase, por ejemplo, *Bergson y el problema de la Metafísica*, *Cuatro lecciones sobre Metafísica*, *Invitación al sondeo inicial de la cuestión del ser*, etc. Es significativa la insistencia con que atribuye a Korn, filósofo que profesó abierto idealismo, la idea de una "libertad creadora" que "es en su sentido final libertad metafísica". (Pág. 88 y sobre todo la nota 2). ¿No será ésta una de las "ideas de su predilección"?

c) Pero ¿cuál es la auténtica Metafísica? Para esta cuestión fundamentalísima, pueden verse especialmente las páginas dedicadas a la filosofía de Blondel en *Nuevos prolegómenos a la Metafísica*, *la Corta meditación amplificadora* y *Ensayo sobre la subjetividad y de sus tres transformaciones*. Resumimos las dos últimas: a la realidad auténtica, al "per-

fecto encuentro con el ser" (pág. 89, Elog. de la vig.) llega uno por el siguiente proceso:

1. *Subjetividad perdida en la objetividad.* La conciencia (subjetividad) frente a las cosas del mundo y el trasmundo, les atribuye verdadera consistencia, realidad, objetividad. Es la posición del "realismo ingenuo". "Y cediendo luego a una debilidad secreta, accediendo a los reclamos del prejuicio realista, reputar esos principios apodicticos(los de la conciencia) como correlatos *ideales* de una realidad en sí, que todavía es una cosa, *res*". (Nuevos prolegómenos... pág. 147). Lo objetivo son aquí las "cosas que pueden ser de este mundo o bien del trasmundo". (Elog. de la vig., pág. 91). La subjetividad se atiene a lo objetivo "copiándolo con el puro conocimiento". (Id. pág. 90).

2. *La "subjetividad creadora".* Pero un buen día todo ese mundo y trasmundo objetivo pierde totalmente su consistencia. Se le hace patente a la subjetividad, "que lo que constituye la solidez del mundo — supondremos que no pueda haberla sin la substancia, el espacio, el tiempo y la relación causal — no es *dado* como algo en sí (como una cosa que no precisa de nadie para ser como es...) sino *puesto* por la subjetividad" (Elog. de la vig., pág. 93) Referencia al Criticismo Kantiano.

Pero tampoco esta subjetividad satisface al Dr. Vassallo. Es, dice, "una fábrica... edificada sobre la arena". No hay *ser* en la conciencia no hay *ser* fuera de ella.

3. *Subjetividad infinita.* Por reacción, diríamos nosotros, por instinto de salvación, cae la conciencia en "la gran tentación" de convertirse ella en el *ser*, el *ser total, infinito*: "subjetividad infinita en que reside el ser, es decir, la consistencia, la verdad, la vida". (Elog. de la vig., pág. 95) Referencia al idealismo absoluto.

Pero ni esa subjetividad satisface al Dr. Vassallo, y con razón. "El deslumbramiento de la subjetividad infinita no es tan grande que impida ver que la subjetividad infinita, en cuanto es subjetividad de uno, es subjetividad *personal*. Y lo personal es... un límite. Este límite lo proclaman, por ejemplo, el nacimiento y la muerte. Pero más fuertemente aún, el sentido del misterio, la conciencia de la culpa y la libertad de elegir". (Id. pág. 96).

¿Qué nos queda entonces del ser, de la realidad?

4. *Subjetividad y ser en la finitud.* La subjetividad *infinita* no puede realizarse: "Pregunto: una subjetividad infinita realizada ¿podría tener sentido del misterio, conciencia de la culpa y libertad de elegir?". La realidad es sólo la subjetividad finita. "La subjetividad en cuanto existente y personal supone lo *otro* de sí misma, ella se siente no ya infinita, sino *finita*. (Elog. de la vig. pág. 97). "Mas lo *otro* de la subjetividad misma (que ésta tiene entrañablemente ya de alguna manera, tanto para ser como para saberse) no es una cosa, algo que está ahí fuera, no se ofrece en espectáculo, ni... para los sentidos, ni... para ra-

zón alguna". (Pág. 97). "El ser, ahora, no reside en lo objetivo, — como cosa —, ni en la subjetividad como "ley", ni en la subjetividad infinita". "El ser — la consistencia, la verdad, y la vida — sólo es una presencia (presente ausencia) en la subjetividad finita y fuera de esto, no es nada que pueda nombrarse". Labrar el ser "supone vivir, y en el detalle de las situaciones concretas, las estructuras de esta finitud, (como ser: sentido del misterio, conciencia moral, libertad, en las que habita el ser, de continuo amenazado)". (Págs. 98, 99).

En estas últimas palabras, en que el autor nos revela claramente su concepción de la realidad, hallamos ya indicados los dos últimos temas, que propusimos al principio como directivos de nuestro análisis: d) El ser, en el hombre, está en continuo riesgo de perderse, y e) El ser del hombre es labrar su destino (metafísica = ética). Breves referencias bastarán ahora para declarar la mente del Dr. Vassallo.

d) "Al ser le es así entrañable el riesgo: ser amenazado. Por eso el ser del hombre es drama —personal e inconmutable drama— y no naturaleza ni razón". ¿En qué consiste ese drama, ese riesgo? En el peligro del "debilitamiento y final extinción del ser" (pág. 51, "Elogio de la vigilia"). El ser se debilita y extingue en las estructuras del "egoísmo, la traición, la desesperación, que vienen a ser relegamiento del ser, de toda participación, y, por lo tanto, una caída en la soledad del yo" (pág. 50). En cambio el ser se obtiene, se participa en estructuras como el amor, la fidelidad y la esperanza (pág. 50). "Mas he aquí que es de la esencia del amor, la fidelidad y la esperanza, el poder ser renegados: el egoísmo, la traición, la desesperación, amagan siempre inminente victoria sobre sus contrarios" (pág. 50; cfr. también Cuatro lecciones sobre Metafísica, pág. 52). Nosotros suponemos que realizar estructuras como el amor, la fidelidad y la esperanza, es realizar estructuras del ser-en-la-finitud: sentido del misterio, conciencia moral, libertad; en esta forma coincide este pensamiento con la concepción metafísica del autor expuesta más arriba.

e) Ahora bien, *el destino del hombre* está en conquistar en cada momento el ser auténtico, la participación de las estructuras superiores, que es "heroísmo, gozoso; pues supone lucha y victoria interiores: purificación". "De esta suerte se restaura en toda su trágica y sutil grandeza el destino del hombre, suspendido en un riesgo esencial, en que su ser consiste, y que ha de ser protegido y conquistado momento a momento" ("Cuatro Lecciones sobre Metafísica", pág. 52). El miedo de la muerte no tiene otro sentido que el de una invitación perentoria e inescusable a realizar nuestro destino, el cual sólo tiene su cumplimiento en la vigencia de lo eterno en nosotros (pág. 20, "Elogio de la vigilia"). Esto conduce evidentemente a identificar la Metafísica con la Ética. "La ciencia de la práctica consiste, según Blondel, en la descripción de los momentos necesarios de la expansión de la acción... Es Ética en cuanto lleva a la acción a una determinación necesaria y perfecta; es Metafísica

sica en cuanto lleva a la afirmación y a la realización en la acción de lo divino que sirve a calificar con su supremo sentido al ser ("Nuevos Prolegómenos...", pág. 85). De aquí concluye expresamente el Dr. Vassallo la necesidad de una conversión de la Metafísica en Ética, es decir que la Metafísica no es un conocimiento como representación de un objeto colocado frente al sujeto, de una realidad de rígidos contornos existenciales. La Metafísica es un saber implicado en la práctica. La realidad que tiene como objeto no es una cosa sino un valor absoluto incorporado a la vida ("Nuevos Prolegómenos...", págs. 87 y 88).

Y en esta forma hemos llegado a la exposición definitiva, hasta el presente, según lo hemos entendido, del pensamiento del Dr. Vassallo. Podemos ahora calificarlo como una Filosofía Subjetivista, para la cual no hay más realidad que lo subjetivo, y para la que el saber auténtico no consiste en conocer algo trascendente como objeto o cosa, para copiarlo y tenerlo delante, sino en vivirlo dejándonos penetrar de su sentido ("Nuevos Prolegómenos...", pág. 90): inmanentismo y existencialismo.

Si examinamos los elementos según la inspiración de donde proceden advertimos que hay una preponderante influencia del criticismo kantiano y del idealismo hegeliano, de la teoría de la participación de Gabriel Marcel, y sobre todo de la concepción filosófica de Blondel. (A Blondel lo ha seguido en aspectos fundamentales, pero no nos parece exacta la interpretación de su pensamiento al encerrarlo en el subjetivismo (págs. 82-85. "Nuevos Prolegómenos"). En su trilogía *La Pensée, L'Être et les êtres*, y en su última edición de *L'Action*, Blondel es abiertamente objetivista). Finalmente se advierten en el Dr. Vassallo las tendencias existenciales de Gabriel Marcel y de Kierkegaard. Es natural que haya ido captando de cada uno aquellas ondas con que el autor sintonizaba más fácilmente.

Nuestra apreciación de conjunto es que el Dr. Vassallo ha ido reuniendo elementos que le permitiesen encaminarse hasta la verdad conforme a íntimas y caballerosas exigencias personales. Y sobre todo es mérito fundamental el de haber asignado a la Filosofía la misión esencialmente práctica de revelar al hombre su verdadero destino. Es necesario encarar este problema fundamental para cada uno. Blondel lo subraya con tanto interés que llega a juzgar estéril toda Filosofía que no lo resuelva con sinceridad.

Es también digno de notar el empeño puesto por el Dr. Vassallo para instalarse en lo más real del hombre, en su mismo existir, ser, vivir; y enraizar ahí los fundamentos de la verdadera Filosofía. Esta percepción existencialista de la realidad humana le ha permitido pasar los límites del idealismo absoluto hegeliano y constatar (con sus autores favoritos: Blondel, Marcel y Kierkegaard) que en la realidad humana hay algo que falta, que hay un límite, que es finita, y que está clamando angustiosamente por la participación de un no sé qué, en el

cual sin embargo parece estar inmersa: "no sólo otear, sino pisar y aun estar inmerso en un no sé qué participado". ("Elogio de la vigilia", página 38).

Este drama humano ha sido aprehendido y vivido vigorosamente por el Dr. Vassallo. He aquí un auténtico filosofar. Pero nos preguntamos sinceramente si el sino del auténtico filosofar ha de ser el de quedar siempre inconcluso. Porque, a nuestro parecer, es precisamente en este punto, al que ha llegado laboriosamente el Dr. Vassallo, donde surgen los más graves interrogantes, y donde la angustia del destino clava más hondo su acicate. Si la realidad es subjetividad y pura subjetividad, si fuera de la subjetividad finita el ser *no es nada que pueda nombrarse*, parécenos que es ahora nuestra misma subjetividad, nuestro sentido del misterio, nuestra conciencia moral, y nuestro sentido de la finitud misma, la que pierde consistencia y realidad. Si fuera de nuestra conciencia no hay realidad ¿qué significa la estructura de nuestra conciencia moral? La moralidad no parece tener sentido. Indicamos brevemente dos sugerencias:

I. — Si no hay más realidad que la subjetividad finita, la misma conciencia moral se esfuma, sin distinguirse lo moral de lo inmoral. Si no hay más realidad que la subjetividad, es la misma subjetividad la que crea la ley moral; (ningún otro ser puede crearla; cada subjetividad para sí). Pero ¿por qué no puede crearse con el mismo derecho la ley contraria, y convertir lo inmoral en moral?, ¿por qué ha de ser entonces inmoral una ley que la subjetividad misma se crea? El mismo Dr. Vassallo hace notar la posible inversión del orden moral, para el caso de que sea la voluntad su libre creadora. Es una crítica, profundamente hecha en cuatro líneas, a la concepción de la ley moral del Dr. Alejandro Korn: "Y aquí conviene que se pregunten como me pregunto yo: por qué ha de ser *monstruosa* la capacidad que conservamos de desobedecer la ley moral, si la ley moral es arbitraria creación de la voluntad?" (Alejandro Korn, pág. 84). No se ve quién pueda imponer a la subjetividad una determinada ley como ley moral si no existe realidad alguna fuera de la subjetividad. Ni se ve tampoco por qué, en el caso de que la subjetividad se cree una ley como moral, no pueda también crearse la ley contraria como moral. Lo moral y lo inmoral no tendrían sentido para la subjetividad.

II. — La conciencia moral brota en nosotros vinculada esencialmente a la realización de valores o desvalores (bondad o malicia); ahora bien uno y otro (bondad o malicia, valor o desvalor) se determinan con frecuencia por la reacción (atracción o repulsión), en favor o en contra de objetos o acciones externas a la subjetividad. Si estos objetos o acciones extrasubjetivos no tienen realidad ¿qué significan nuestras reacciones frente a ellos, frente a lo no real, frente a la nada? No tiene sentido nuestra conciencia moral.

Además de estos interrogantes sobre la conciencia moral, que exigen vehementemente la existencia de un orden real extrasubjetivo, el carácter de finitud, de límite, de insuficiencia tan certeramente asignado por el Dr. Vassallo, a la realidad subjetiva del hombre, parece exigir *lo otro real*, lo extrasubjetivo real, como apoyo, como explicación, como complemento de su finitud, como saciedad de su angustia. Lo finito se pregunta: yo, finitud, yo, limitado, yo, ¿por qué existo? ¿en qué se apoya mi existencia? Si se apoya en mí mismo, ¿por qué moriré?, ¿por qué no he existido siempre?, ¿por qué no existiré siempre? Y lo finito en su ser ontológico más profundo reconoce la insuficiencia para existir ahora y siempre, y clama por lo ontológico infinito como único punto de apoyo de su propio ser finito. Lo que existe debe tener suficiencia ontológica, *de sí o de otro*, y lo finito no la tiene de sí. ¿Dónde y cómo podría tenerla?

La Filosofía, en su más elevada expresión de sabiduría, sería tal vez imposible si la realidad quedase encerrada en su castillo de marfil de la subjetividad. ¿Qué valor tiene entonces mi actividad humana? ¿Esto que pienso o escribo? ¿Este amar o aborrecer? ¿Qué amo o qué aborrezco si nada real hay fuera de mí? Lo que pienso si es fruto de mi subjetividad (la única que conozco) ¿por qué es así y no de otra manera? Si la subjetividad de otro piensa lo contrario (¡y cuantas veces sucede!), por qué yo estoy en lo cierto y el otro no?, ¿O lo estamos los dos? Entonces, ¿qué sentido tiene el proponer esto o aquello como lo cierto, lo verdadero, como el ser, como la verdad? El escepticismo acecha a las puertas de la subjetividad pura.

Omitimos otras reflexiones sobre la identidad del ser y del conocer, de la metafísica y de la ética, por no alargarnos demasiado, y porque ambos problemas están implicados ya en la concepción expuesta de "la subjetividad-finita".

Creemos que estas diferencias de punto de vista surgen de un plano anterior a ellas mismas. El Dr. Vassallo, reaccionando contra los excesos (que los ha habido, aun entre algunos filósofos escolásticos) del racionalismo y del realismo, ha rechazado toda construcción racional y realista del universo, encerrando toda realidad en lo vivido y en lo subjetivo (existencialismo, subjetivismo). Hemos subrayado, con todo cuidado, lo de excesos. Porque el racionalismo y el realismo que nuestro filósofo severamente, irónicamente, fustiga, son *los excesos* de esas concepciones filosóficas: andamiage racional del universo sin contacto con lo concreto, o un realismo dogmático y crédulo que se detiene en la fría contemplación de los objetos a los que atribuye una realidad *perfectamente* correspondiente al conocimiento conceptual. Nosotros somos los primeros en no admitir ese racionalismo (muy bueno para Descartes o

Spinoza o Kant), ni ese realismo (el de las ideas platónicas, o el "ingenuo" prefilosófico). Pero cabe una concepción racional que tenga en cuenta los datos de la experiencia y del vivir concreto, y un realismo que, concediendo al mundo y al supramundo la objetividad que justamente reclaman, lo copia, es verdad, "como objeto o cosa" conocidos, pero al mismo tiempo "lo vive, dejándose penetrar de su sentido", al participar por su acción y su vida en el orden del universo para labrar, juntos y en convivencia con los seres que le rodean, su propio y definitivo destino. No es un perderse entre "las cosas" (realismo ingenuo), ni es un anular la objetividad de "las cosas" (subjetivismo), sino un vivir conscientemente entre ellas y con ellas, ayudándolas y ayudándose a cumplir su último fin. En esta forma, utiliza el filósofo todos los resortes que halla en su propio ser, para hallar la verdad: razón, inteligencia y experiencia vital. Y no hay duda que nuestro esfuerzo por acceder a la verdad no debe despreciar ninguno de los factores que pueden influir en el resultado final. El método en filosofía debe ser un *método integral*: que abarque todas las posibilidades del hombre.

Con acierto escribe el P. Saboia de Medeiros en un comentario sobre Blondel: "Lo fundamental... es llegar a distinguir nítidamente no entre "filosofías de la esencia" y "filosofías de la existencia" — como ha dicho alguien a propósito de las filosofías existenciales — sino entre las filosofías que trabajan con los conceptos y todo lo nocional, y la filosofía que además, sin despreciar los aportes de lo nocional extrae de lo concreto todo lo que en ello está implicado". (*En torno a una obra de M. Blondel*. Estudios, Bs. As., Febrero 1940, p. 126).

Resumiendo nuestra impresión, debemos confesar que hemos seguido con el mayor interés y simpatía la línea de pensamiento de nuestro buen amigo. Una aguda penetración de los problemas y un íntimo sentido personal vivifican su exposición. El se halla sólidamente instalado en la realidad del propio "yo", que ninguna batería escéptica puede conmovér. Ha enfocado el problema del destino humano con elevación espiritual. Pero tanto el problema de la metafísica, como el problema de la moral, están esperando un paso más, una solución ulterior, que no nos parece posible mientras la realidad quede reducida a la subjetividad. Sin embargo, el mismo Dr. Vassallo ha dejado una puerta abierta: es la *finitud* esencial a la subjetividad humana. ¿No será ésta una buena ruta para llegar a una solución más integral del problema de la filosofía? ¿El sino del drama humano habrá de ser el de quedar inconcluso *para siempre*?

Esta nota bibliográfica — tal vez demasiado extensa — en su carácter de amigable intercambio de ideas, deseamos que sea una demostración de nuestro personal aprecio por el Dr. Angel Vassallo, y una incitación amistosa a que lleve adelante sus investigaciones.

II. — FILOSOFIA DEL DERECHO

1. — El profesor uruguayo *Dr. Juan Llambias de Azevedo* (1) ha publicado un nuevo estudio sobre Filosofía del Derecho, que merece nuestra atención. El título y el subtítulo indican exactamente el contenido del libro:

Eidética: descripción de las notas esenciales con que el Derecho positivo se presenta a nuestra visión intelectual.

Aporética: Formulación de los problemas — las aporías — que plantea el fenómeno contemplado. Ambos momentos son considerados por el autor como una *Introducción* a la Filosofía del Derecho.

Tanto por la seriedad del método empleado en la investigación, como por la profundidad con que son considerados los diversos puntos, éste, que el autor llama en el prólogo "pequeño libro", se presenta desde el primer momento como un trabajo de indudable valor científico. Añadamos otra cualidad, que los lectores agradecemos mucho en obras de esta índole: la expresión clara y sencilla.

En la *introducción* se delimitan los campos respectivos, las funciones propias y las relaciones de la *Eidética*, la *Aporética* y la Filosofía en general, inspirándose en N. Hartmann y E. Husserl. Colocado en el punto de vista del realismo, presupone la existencia objetiva de las universalidades de esencia (esencias universales), aprehendidas en las esencias individuales por medio de la abstracción. La *Eidética* las describe, la *Aporética* plantea sus problemas, la Filosofía estudia las soluciones.

El método nos parece auténticamente filosófico. El filósofo no *dicta* leyes a los objetos que estudia, sino que las descubre. Ha de preguntar ante todo a su objeto, que previamente a la consideración filosófica tiene su ser propio. No construye las esencias sino que las intuye. Creemos que la vuelta a esta obediencia del entendimiento a su objeto, en la filosofía moderna no escolástica, ha sido un mérito de Husserl y sus discípulos, justamente recogida por el autor. La *Eidética* debe recibir los primeros datos del objeto, de aquí su importancia: "Ha de realizar una descripción rigurosa, porque a ella le cabe la responsabilidad de mayor tamaño, ya que la descripción es el apoyo inicial para los problemas y las teorías" (p. 21).

Después de ordenar, siguiendo a R. Ingarden, los diversos supuestos de la pregunta "¿qué es?...", indaga el autor "¿qué es el Derecho?", la esencia del Derecho. Distingue entre el Derecho (objetivo) como objeto colectivo (conjunto de normas jurídicas) y como objeto solitario (la norma jurídica).

La *Eidética* del Derecho como objeto colectivo, nos lo presenta con

(1) JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO: *Eidética y Aporética del Derecho. Prolegómenos a la Filosofía del Derecho*. 134 págs. en 12°. Espasa-Calpe Argentina, Buenos Aires-México, 1940.

las siguientes características esenciales: "Un sistema bilateral y retribuidor de disposiciones puestas por el hombre para regular la conducta social de un círculo de hombres, y como medio de realizar los valores de la comunidad" (p. 55). Creemos ajustado y claro el análisis que conduce al autor a esta definición. Subrayemos las últimas y más importantes notas del Derecho, la teleología, y como secuela de ésta, su vinculación a los valores. Más adelante hará notar el autor que precisamente por haber abolido Kelsen los momentos axiológico y teleológico del Derecho, cayó en el error de considerar la coacción como la esencia del derecho (p. 85-87).

En el examen del Derecho como objeto solitario, tiene especial interés lo que se refiere a la disposición misma. Agudamente expone el Dr. Llambías la diferencia entre la disposición, que se refiere al "deber ser", y el juicio, que expresa lo que "es". La disposición jurídica, como el sistema, es *adaptante*; adapta a sí la realidad; en cambio el juicio es un pensamiento de adaptación (págs. 58-60), él se adapta a la realidad. Muy objetivamente se hace notar el error de Kelsen y Duguit, quienes confunden disposición con juicio (pág. 60-64), y el de A. Reinach, que afirma que la disposición jurídica no tiene que versar necesariamente sobre la conducta de hombres (págs. 64-65).

Un largo excursus dedica el Dr. Llambías al problema de la coacción. Los defensores de la coacción como esencial al Derecho (Stahl: coacción física; Ihering: coacción psíquica; Kelsen: norma reguladora de la coacción; Kant: facultad de coacción), desconocen alguno de los datos inmediatos que la Eidética descubre en la esencia del Derecho. El autor lo hace ver claramente, así como las contradicciones que a veces envuelven dichas teorías.

Expuestas las características de la esencia del Derecho, pasa el doctor Llambías a estudiar las de la *vigencia* del Derecho, y luego a señalar el lugar que ocupa el Derecho en el sistema general de los objetos.

El Derecho positivo es clasificado como un *objeto real, incorpóreo o inespatial*, y finalmente *espiritual*. El momento de la espiritualidad lo declara el Dr. Llambías, guiándose por la exposición de N. Hartmann. Lo *espiritual* se contrapone aquí a lo *anímico*. Lo anímico es lo *subjetivo*, "cae bajo las categorías de la subjetividad y de la conciencia"; es individual, intransmisible (actos y procesos psíquicos). Lo *espiritual*, es lo *objetivo*, los "contenidos" de los actos "contenidos que son idénticos para los actos de diversos sujetos, comunicables, interpersonales o suprapersonales. "Los objetos espirituales constituyen una esfera común para los individuos". Esos "contenidos" espirituales llegan a "constituirse en formas objetivamente delineadas; y llegan a poseer en el espíritu cierta consistencia objetiva". "El espíritu es, ante todo, espíritu objetivo". Tales son los contenidos del arte, de la ciencia, del ethos y de la comunidad social, los fines, las creencias... El Derecho positivo queda *justamente clasificado entre estos objetos: es espiritual, es espíritu ob-*

jetivo (págs. 105-110). En el fondo nos parece exacto, y en la expresión claro el pensamiento del autor. Las fórmulas de Hartmann y de Max Scheler y otros, que utilizan con frecuencia la denominación "espíritu objetivo", tienden a veces a darle demasiada consistencia real y a convertirlo en una especie de hipóstasis suprapersonal. Las expresiones del autor evitan este escollo, y creemos que su pensamiento queda en el punto medio.

En cambio la terminología tomada de Hartmann se presta a alguna confusión; podría parecer que los objetos *anímicos* no pueden ser espirituales, cuando en realidad pueden serlo (pensamientos, juicios, etc.), o no serlo (sensaciones). Sería mejor la denominación *subjetivos* y *extrasubjetivos*, o *anímicos* y *extraanímicos*. Los escolásticos utilizan para esta clasificación términos perfectamente contrapuestos: *subjetivos-objetivos*. Es cuestión de terminología.

La Aporética, como ya lo hace notar el autor, está apenas esbozada. A propósito del Derecho positivo, van surgiendo los problemas fundamentales de la Filosofía del Derecho: la relación entre los valores y el derecho (¿puede haber derecho injusto, antivalioso?); la justificación del Derecho; grado que corresponde al Derecho, dentro de los valores (la moral, la religión la libertad...); vigencia (problema de la existencia del Derecho); ¿quién ha de dictarlo?...

Con una visión profunda y unificadora de los resultados de la Eidética y de la Aporética del Derecho, señala el Dr. Llambías en cuatro páginas (127-131) muy sintéticas, su necesaria vinculación al problema general de los valores. "Por más distintas que sean la dirección de las aporías axiológicas puras y la de las aporías del Derecho, es fácil advertir su conexión indisoluble, y que estas últimas no pueden ser resueltas si no lo han sido las primeras" (p. 131). De aquí que justamente puede concluir el autor que la misión de la Filosofía del Derecho no es la delimitación del concepto de Derecho positivo, sino los *principios* y *fundamentos* del mismo.

Esta Introducción a la Filosofía del Derecho, es muy objetiva y clara, apoyada en buena información sobre las modernas teorías, especialmente alemanas, que se aceptan o critican con serenidad científica.

El Dr. Llambías se revela así como verdadero filósofo, que hace avanzar su investigación hasta los últimos problemas.

Deseamos que pueda dedicarles pronto el tiempo necesario para darnos una síntesis compacta de la Filosofía del Derecho.

2.— En breves páginas condensa el Dr. *Alfredo Fragueiro* (1) la fundamentación filosófica de que surgió la teoría característica de Stammeler: el *Derecho Natural de contenido variable*; expone, luego, los rasgos esenciales, y termina con una concisa y substancial apreciación crítica del sistema.

Es un acierto el haber referido la concepción del Derecho Natural de contenido variable a sus antecedentes filosóficos. Sólo así es posible una apreciación eficaz. El Dr. Fragueiro hace ver claramente como Stammler aplicó a la materia del Derecho las distinciones lógicas kantianas en relación al conocimiento (materia y forma, concepto e idea, causalidad y finalidad), y la teoría de los juicios sintéticos a priori, dentro del esquematismo trascendental de Kant. Ahora bien, para Stammler, el objeto de la Filosofía del Derecho no es otro que el de "las formas puras en que pensamos jurídicamente". La materia es, por lo tanto, lo que condicionamos por esas formas" (pág. 12).

Las formas puras del Derecho quedan reducidas, según la filosofía kantiana a meras categorías vacías de contenido en sí mismas: las formas puras constitutivas (concepto) solo tienden a unificar los diferentes objetos aislados y pertenecen al Derecho "como objeto de especulación por parte de la razón (analítica trascendental); las formas puras avaluativas (ideas) constituyen meramente "un método ordenador de la materia objetiva, hacia un ideal" (dialéctica trascendental). Ahora bien, como estas formas que son el Derecho Natural pueden aplicarse a cualquier contenido histórico (Derecho positivo), sea justo o injusto, resulta que "existe dualidad metódica desde el punto de vista del objeto a que se aplica: el Derecho para ser derecho no necesita ser justo" (página 17).

La primera crítica del sistema la dirige el Dr. Fragueiro a la estructura y naturaleza de los juicios sintéticos a priori, según Kant, en que se funda Stammler. Kant en los juicios sintéticos a priori vació el sujeto de su existencia numenal, dando al verbo ser una relación puramente fenomenal.

"Este error de lógica y de sentido común, vició toda la crítica de la razón pura y en consecuencia, invalida las derivaciones en el orden de la ética y del Derecho" (pág. 23). Tal es el caso de Stammler.

La principal contradicción la señala el A. al advertir, que si las cualidades esenciales del Derecho y la justicia se atribuye a sus sujetos por síntesis, "de acuerdo a la naturaleza sintética del juicio, se admite entonces que las esencias Derecho y Justicia preexisten a la síntesis misma, lo que es inadmisibles dentro de las premisas de la escuela, que rechaza la cognoscibilidad del número" (pág. 24).

Las consecuencias de este logicismo jurídico son el absurdo o antinomia de una posible convivencia contra los ideales de la razón pura, la tiranía, "la fuerza bruta crigida en Derecho" (pág. 29).

El estudio del Dr. Fragueiro ha hecho resaltar, en forma objetiva y científica a la vez, los fundamentos erróneos y las fatales consecuencias de la teoría de Stammler.

(1) Dr. ALFREDO FRAGUEIRO. — *Derecho Natural de contenido variable* (Rodolfo Stammler). Imprenta de la Universidad, Córdoba, R. Argentina, 30 págs. en 8º mayor.